

## DEPTO DE GESTIÓN Y DESARROLLO DE PERSONAS UNIDAD DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

ASIGNA FUNCIONES DE SUBJEFA DE DEPARTAMENTO DE GESTIÓN Y DESARROLLO DE PERSONAS A PERSONA QUE SE INDICA

EXENTA INTERNA Nº 212

SANTIAGO, 2 0 ABR 2021

## VISTOS:

1) Las facultades que me confiere el artículo 5°, del D.F.L N° 2, del 30 de mayo de 1967, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social.

2) Resolución N° 6, de fecha 26 de Marzo de 2019, de Contraloría General de la República, que Fija Normas Sobre Exención del Trámite de Toma de Razón de las Materias de Personal que se indican.

## CONSIDERANDO:

Necesidades del Servicio.

## RESUELVO:

ASÍGNASE: a contar del 01 de abril de 2021, las funciones de Subjefa de Departamento de Gestión y Desarrollo de Personas, a doña MÓNICA MARÍA VALENZUELA TORRES, R.U.N. Nº 07.286.202-3, dependiente del mismo Departamento.

ON DE

DIRECTOR

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

LICIA JEREZ ARÉVALO DIRECTORA DEL TRABAJO

MIGHP/MSM/RPN.

Depto. Gestión VD. Personas

U. Gestión Adm.

Interesada